Domingo 13 de Junio de 1869 — MONTEVIDEO — **2ª. Época—Año 6—Núm. 1,404**

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR

GERENTE, D. BERMIDIO DE-MARÍA.

EL SIGLO

SUSCRICION

PAGADERA ADELANTADA:

Por un mes . . . . moneda nacional.
Por 6 meses 10.50
Por un año 20

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 11 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE.

JUNIO—13.
San Antonio de Padua confesor.
DIA 14.
San Basilio Magno doctor y confesor.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia, Pando, Maldonado, San Carlos y Rocha.
Y mañana, para Santa Lucía, San José, Porongos, Pando y Minas.

DILIGENCIAS PARTICULARES.

Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

Todos los dias.

Para Santa Lucía y Canelones á las 5 y media de la mañana.
Para Pando á la 1 de la tarde.
Para San Carlos, Maldonado y Rocha; los dias 5, 10, 15, 20, 25 y el último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora encomiendas y correspondencia debidamente franqueadas.

VAPORES.

El *América* sale mañana para Buenos Aires á las 5 de la tarde.
El *Rio Uruguay* sale mañana para Buenos Aires á las 5 de la tarde.

EL SIGLO

Revista de la quincena.

Los temores que manifestábamos en nuestra revista del 29, se cumplieron.

A merced de la lenidad y la apatía del Gobierno, el General Caraballo, que [illegible] se había [illegible] campestres [illegible] gefes de [illegible] contra el Gobierno [illegible] con que [illegible] combate ó [illegible] los.

[illegible]

[illegible] el propio hermano del General, el coronel Don Manuel Caraballo [illegible] Gobierno [illegible] Paysandú [illegible]

[illegible] movimiento á favor del cual se quiere restaurar para este pais tan sacrificado ya, la mas cínica y la mas ruinosa de las espoliaciones.

Hélos en seguida:

Exmo. Sr. Presidente D. Lorenzo Batlle.

Buena Vista, Mayo 28 de 1869.

Estimado Presidente y amigo:

El comandante Zas me ha entregado la apreciable de V. E. fecha 26, y me ha impuesto detenidamente del espíritu é intenciones que la han dictado; y á mi vez voy á contestar á V. E. con el mismo espíritu y con mi acostumbrada lealtad que jamás he desmentido.

Ante todo empezaré por manifestar á V. E. que jamás me preocupó la cuestion bancaria un solo momento; primero, por que no era de mi resorte, y segundo porque creí que esa era cuestion esclusiva del Cuerpo Legislativo, y que al pais no le tocaba otra cosa que acatar sus resoluciones soberanas.

Desgraciadamente, los hombres del Gobierno de V. E. creyeron que debian inmiscuirse é impelir por todos los medios á su alcance la discusion tranquila en el recinto de la ley, ayudados por una prensa licenciosa é insolente que nada ha respetado y que concitaba los ánimos contra los legítimos Representantes de la Nacion, que no querian doblegarse á la voluntad de esos malos consejeros. De aquí vino, Sr. Presidente, la necesidad de la primera infraccion constitucional, y de esta las demas que V. E. conoce y que concluyeron con el atentado de arrojar de la Cámara á diez y siete Representantes de la Nacion. Siempre creí que V. E., previendo los resultados que semejante atentado traeria en pos de sí y haciendo uso de su carácter conciliador, de la autoridad de que está investido, de la prerogativa constitucional, pondria veto á una resolucion emanada de una fraccion de la Cámara y que por otra parte era evidentemente inconstitucional.

Desgraciadamente el pais se engañó viendo que V. E. se apresuraba á convocar los suplentes de los Representantes espulsados. Fué entonces, Señor Presidente, que me apercibí de que no era de la cuestion bancaria de lo que se trataba. Que la cuestion era política y que habia un plan preconcebido contra los hombres del partido colorado y que denominan Florista. Como no estamos dispuestos, ni mis amigos ni yo, á dejar que se apodere del pais el funesto círculo Conservador, que nada ha hecho sino arruinarnos, sembrando la cizaña y la anarquía, he creido que no debia dejar perderla para los que la habíamos conquistado á fuerza de abnegacion y sacrificios, cuando los que hoy nos combaten estaban al servicio de los blancos ó frios é indiferentes espectadores.

Estas son, señor Presidente, las razones que me han obligado á ponerme al frente de la campaña, esperando que inspirándose V. E. en los altos sentimientos de patriotismo, ha de oir la voz de la razon y de las verdaderas conveniencias del pais, para llamar á su consejo hombres que den garantías de respeto á la Constitucion y que por su saber y moderacion sean una esperanza para esta pobre tierra.

Concluiré rogando á V. E. lea con meditacion esta carta, dictada por la mas sincera amistad hácia su persona, y que inspirándose en sus propios sentimientos, se sirva contestarme, pues creo que aun es tiempo de evitar muchos y muy graves males á la patria.

El comandante Zas, con quien mucho he conversado, esplicará á V. E. el espíritu de esta carta y los sentimientos de que estoy animado hácia la persona de V. E., á quien saluda atentamente su afectísimo amigo y S. S. S. Q. B. S. M.

Francisco Caraballo.

AL PUEBLO.

En estos momentos el Exmo. Sr. General D. Francisco Caraballo está frente de la capital con un ejército de hombres de corazon, *cansados de sufrir los rigores de una crisis caprichosa* en que habia colocado al pais todo el Ex-Gobierno de la República.

¡La hora ha sonado compatriotas y el momento de dar una prueba al pais se presenta hoy, contribuyendo cada cual con su persona á robustecer el ejército que está en pié para dar la paz y *prosperidad* á nuestro rico pais.

Orientales todos, ha llegado el momento supremo, espero que ninguno falte donde se encontrará primero vuestro gefe y amigo.

Manuel Caraballo.

El General Caraballo llamó á sí la escolta que tenia en su carácter de Comandante General de campaña y que habia dejado en Montevideo; hizo algunas reuniones en la Florida y permanecia hasta hace dos ó tres dias en el mismo departamento.

No se sabe hasta este momento que haya tenido á su favor otros pronunciamientos ademas del de Paysandú, y el del Gefe Político del Durazno Coronel D. Simon Moyano y el del General D. José Gregorio Suarez, si bien no deja de ofrecer sus ambigüedades la posicion asumida por este Gefe segun se deduce del manifiesto que hizo circular á su salida de la capital concebido en estos términos.

EL GENERAL DON JOSÉ GREGORIO SUAREZ.

A sus correligionarios políticos y á sus compañeros de armas.

Notorios son por demas los sucesos que desde cierto tiempo se han ido desarrollando en el País, así como la situacion lamentable en que le han colocado las pasiones exaltadas, posponiéndose los consejos de la prudencia, de la moderacion y de la concordia.

Hombre de principios y de órden, colocado por mis antecedentes, por el prestigio personal que me habeis dispensado y por los servicios que he prestado á la causa de la libertad y de la ley, no he podido ser indiferente á los males inherentes á la desunion del partido colorado, á la ruina de la Patria y á los peligros que corre la nacionalidad Oriental.

Mientras la situacion se mantuvo dentro de los límites de la legalidad, me conservé en mi puesto oficial, prestando el apoyo de mi influencia personal al Presidente de la República.

Amenazada la tranquilidad por las exigencias personales que se han levantado á la sombra y bajo el pretesto de la cuestion económica que ha agitado al pueblo, amagando con recursos estremos, igualmente funestos, llegando á establecer una lamentable confusion en el ejercicio de los Poderes Públicos; despues de la mas profunda madurez, con la conciencia del hombre honrado y movido del mas entrañable amor á la Patria y al órden, he querido hacer prevalecer las medidas mas conducentes al afianzamiento de la ley, de la paz y del bien.

Desgraciadamente mis esfuerzos se han estrellado ante las exigencias estremas de las pasiones excitadas, y las aspiraciones de los buenos ciudadanos concretados al respeto debido á la Constitucion y á las conveniencias de la paz han sido menospreciadas.

Me he visto desde luego obligado á asumir una actitud [illegible] restablecida la calma, prevaleciese la moderacion, evitándose sérias ruinas para el país y asegurando con su unidad la posicion hoy comprometida del partido liberal conquistado á fuerza de sacrificios inauditos.

Los nuevos acontecimientos que han sobrevenido, [illegible] estremos funestos á que conduce la discordia, y ellos me imponen el deber—creyendo firmemente que mi abstencion en este caso sería un crimen,—de invitar á todos los hombres patriotas, para que unan sus esfuerzos á los míos, con el fin de restablecer el órden alterado, la paz comprometida, y de estrechar los vínculos de nuestros comunes sacrificios, asegurando la union de nuestro partido.

Los precedentes que he invocado de hombre moderado y los principios que he profesado siempre con el mas profundo respeto á las leyes del país; enemigo por instinto del desórden y del desquicio, como lo he probado con mi abnegacion hasta hoy; veinte y una heridas recibidas en los campos de batalla en defensa del partido que hoy peligra por la discordia, me dan el derecho de dirigiros la palabra; el fin á que tiendo, la posicion que asumo, me garante vuestro apoyo decidido y vuestra confianza.

Hoy que las pasiones han encendido la tea de la discordia; hoy que la paz pública está comprometida, los hombres honrados que anteponen á todo, el bien de la patria, la garantía de la fortuna pública y privada, y la seguridad de las persona y de los derechos de los habitantes todos de la República, deben hacer pesar su influencia legítima á fin de conjurar los peligros previstos y eminentes, haciendo un comun esfuerzo para que se restablezca el imperio de la Constitucion del Estado.

Protesto solemnemente que al dar este paso no me guian mezquinas pasiones ó aspiraciones personales, agenas á mi carácter y á mis antecedentes; mi conducta pasada os garante de la lealtad de mis actos y de la sinceridad de mis intenciones.

Llamo, pues, con este objeto, al rededor mio, á mis compatriotas y amigos del partido liberal, y mis compañeros de armas, para que juntos y con prudente consejo, deliberemos sobre el bien y la salvacion de la patria.

Cuartel General, en marcha, Mayo 31 de 1869.

José Gregorio Suarez.

El país no ha respondido al llamado que le han hecho sus mas notables caudillos como debia esperarse que sucederia, por que los Departamentos que no se han armado inmediatamente para anonadar la rebelion, como el de la Capital, Canelones y Mercedes, se han mantenido en completa inaccion hasta este momento, como son San José, Salto, Tacuarembó, Cerro Largo, Minas y Maldonado.

El país está cansado de luchas estériles, y menos que por ningun otro motivo se pondrá en armas para servir la causa ominosa de los Banqueros quebrados.

Entretanto el Presidente de la República que salió á campaña para ponerse á la cabeza del ejército, prévio el permiso que obtuvo para ello de la Asamblea, no ha manifestado hasta este momento la actividad y la energía que era de esperarse del paso mismo que resolvió dar.

Los antecedentes de su política floja y vacilante y algunas cartas que se han publicado, hacen temer con razon que la solucion de este conflicto pueda ser una transaccion que deje en pié los mismos elementos subversivos que mas tarde vuelvan á crear otro conflicto semejante.

Si eso no sucede, como lo deseamos ardientemente, y como lo desea la gran mayoría del país, nacionales y estrangeros; si la rebelion es sometida lisa y llanamente, la gran perturbacion económica por que venimos pasando se habrá modificado radicalmente con el siguiente proyecto que ha sido ya sancionado por la Cámara de Representantes y está en vísperas de serlo en el Senado.

Honorable Senado.

Vuestra Comision de Hacienda ha examinado el proyecto de ley remitido por la Cámara de Representantes sobre nacionalizacion del papel de curso forzoso é inmediata liquidacion de los Bancos amparados al decreto de 16 de Julio que suspendieron ó en adelante suspendieran sus operaciones, y despues de haberlo estudiado detenidamente, cree deber aconsejar á V. H. su sancion con la única modificacion que se espresará mas adelante.

El proyecto responde, á juicio de la Comision, á necesidades premiosamente sentidas y demostradas en el curso de los sucesos, necesidades que atendidas oportunamente, habrian ahorrado tal vez muchos males al pais.

En primer lugar, ese proyecto escluye la posibilidad de que pueda verificarse la inmoralidad de la rehabilitacion de los Bancos quebrados y la prolongacion del curso forzoso de billetes de Bancos particulares, pues, que verificando la liquidacion de la emision para con los Bancos y nacionalizándola, queda radicalmente resuelta la cuestion que tanto ha preocupado los espíritus y que por último ha tenido la virtud de producir la revuelta en el pais.

La liquidacion de la emision de los Bancos se verifica entre tanto en los propios términos de los Decretos de 16 de Julio y 11 de Diciembre de 1868 sin que puedan los Bancos alegar agravio ni perjuicio alguno, sobre todo desde que al proyecto remitido por la H. Cámara de Representantes se agregue un artículo por el cual se establezca que la Comision Fiscal irá al concurso por el déficit que dejasen contra el Estado las garantías tomadas de los Bancos, y vice-versa remitirá para ser agregado á la masa el sobrante que dejase la realizacion de las garantías, una vez cubierta la emision.

La Comision se empeña en introducir esta alteracion, porque aunque reconoce que sería mas conveniente que la liquidacion de la emision por medio de la aceptacion de valores prudentemente apreciados no dejase nada pendiente ni obstase á la liquidacion de cada Banco en los demas ramos de sus operaciones, cree que no consignándose esta estipulacion se podria dar un pretesto legal á los Bancos para resistir la ventajosa solucion que se basa en la presente ley—y tanto menos tendrá inconveniente esta innovacion desde que se establezca que puede dejarse sin efecto, mediante acuerdo espreso con cada Banco.

Así establecido este capítulo, es probable que ningun Banco quiera dejar pendiente su liquidacion definitiva del resultado de la conversion total de su emision, tanto mas desde que lo probable y casi cierto es que sea el Estado y no el Banco el perjudicado; pero no abriéndoseles este camino, es probable que alegasen y protestasen contra el atentado de que se fingirian víctimas.

Otra de las ventajas que ofrece este bien combinado proyecto es la de habilitar á los Bancos, ora para su liquidacion con arreglo á derecho, ó para entrar en arreglos voluntarios con sus acreedores por depósitos, cuentas corrientes etc., emancipándose de la dependencia en que han estado hasta ahora de la liquidacion de la emision.

Esta sola circunstancia recomendaria ventajosamente este proyecto, que por otra parte nada innova ni sobre la obligacion de verificarse la conversion al plazo de los veinte meses, ni sobre la garantía prestada sobre el particular por el Estado, pues que la prescripcion del artículo no hace sino confirmarla, ordenando al gobierno que desde luego proceda á combinar los medios de hacer efectiva esa sagrada é indeclinable obligacion.

En vista de estas consideraciones, la Comision no puede menos de aconsejar como lo indicó al principio la sancion del proyecto remitido con las modificaciones indicadas que pueden concebirse en estos términos:

Art. 13. *Si verificada la realizacion de las garantías que hubiese tomado la Comision Fiscal resultase déficit para la efectiva conversion de los billetes de alguno de los Bancos, la referida Comision irá por ese déficit contra el concurso ó contra el Banco de quien procediese el déficit, con el privilegio que la ley asegura á los billetes Bancarios, y en caso contrario remitirá el exedente á disposicion del concurso ó Banco respectivo. Esta disposicion puede ser suprimida de comun acuerdo con cada Banco dejando realizada la liquidacion definitivamente y sin consideracion alguna al resultado de la realizacion de las garantías si aun se conviniese.*

Aceptado ese artículo, el que figura en el proyecto con el número 13 pasaria á ser 14.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Juan P. Ramirez—Luis Vidal.

Revue de la quinzaine

Les craintes, que nous manifestions dans notre dernière revue se sont réalisées.

Grâce à la mansuétude et apathie du Gouvernement, le général Caraballo qui depuis quelque temps était absent de la Capital et donnait dans son *estancia* des fêtes champêtres, adressa une circulaire aux différents chefs politiques (préfets) des départements, les invitant à se joindre à lui dans un pronunciamiento contre le gouvernement et les *Conservateurs*, terme qui sert ici à désigner tous les hommes de cœur qui combattent et résistent de tout leur pouvoir à la prépotence personnelle des *Caudillos*.

Bien que le Général rebelle aie invoqué, comme raison de son mouvement, l'attentat commis, selon ses commissances *constitutionnelles*, envers les députés dernièrement rejetés de la chambre, la véritable cause, connue de tous, est le rejet du projet de rehabilitation des Banques faillies et de la prorogation du cours forcé pour cinq ans, au profit de ces mêmes établissements.

Le propre frère du Général rebelle, le Colonel Caraballo s'est chargé de nous révéler cette triste vérité; et, se joignant à son frère, a entrainé avec lui, tous les éléments officiels que le Gouvernement avait confiés à son patriotisme et honneur, comme préfet du département de Paysandú.

Les deux documents, que nous incluons dans la revue espagnole, font connaître quel est le mobile de des *caudillos* et caractérisent le scandaleux mouvement à faveur duquel, ils prétendent faire revivre et durer dans ce malheureux pays, la plus cinique et ruineuse spoliation.

Le Général Caraballo rappela de Montevideo l'escorte qui lui est attachée comme Commandant Général de la campagne, une fois celle-ci incorporée, il fit plusieurs réunions à la Florida, et resta dans ce département jusqu'au dix du présent mois.

Jusqu'à présent, le mouvement est très limité, à peine deux ou trois préfets, y ont adhéré; ce sont le colonel Simon Moyano préfet du Durazno; le colonel M. Caraballo préfet de Paysandú, frère du général et [illegible] le général Gregorio Suarez; on ne peut rien confirmer sur ce dernier vu l'ambiguité de la proclamation signée par lui et lancée à sa sortie de la Capital.

Le pays n'a pas répondu à l'appel de ces *Caudillos*; presque tous les départements restent tranquilles; ceux de la Capitale, de Canelones, de Mercedes, de Salto, Tacuarembó, Cerro-Largo, Minas et Maldonado, ne font aucun mouvement en faveur de la rebellion.

Le pays est las de ces luttes fratricides et ne montre que du dégoût pour ceux qui se rangent sous les drapeaux des Banques en faillite.

Le Président de la République, dûment autorisé par les Chambres, est sorti en campagne à la tête de l'armée formée hâtivement; jusqu'à ce jour, il ne nous a donné aucune preuve de l'activité et de l'energie, que dans pareilles circonstances, on aurait pu esperer du chef du Pouvoir Exécutif.

Les antécédents de sa politique relachée et irrésolue ainsi que la teneur de quelques'unes de ses lettres, font craindre avec raison, que la solution de ce conflit ne soit une transaction fatale, laissant debout les mêmes éléments subversifs qui attendront en paix le moment favorable pour opérer une nouvelle révolution.

Le vœu le plus ardent de tout honnête citoyen, national et étranger, est que semblable solution ne se réalise pas; et, que la rebellion vaincue, nous venions enfin à jouir d'une tranquilité qui nous permettra de ressentir les bienfaits du projet de loi adopté par la chambre des députés et à la veille de l'être par le Sénat.

Nous donnons dans le texte espagnol, la teneur du projet de loi, désigné plus haut.

La libertad de la prensa

Los verdaderos liberales, los ciudadanos sinceros que no hacen política por alcanzar posiciones oficiales ni por obtener ventajas personales de la política, proceden siempre bajo el imperio de aquel hermoso lema, tantas veces repetido, sin que haya podido insinuarse en ciertos espíritus atrabiliarios «por vuestra libertad y por la nuestra.»

Así no nos sorprende absolutamente que la *Soberanía Popular* haya levantado su voz con dignidad y energía para protestar contra la suposicion absurda lanzada por la *Tribuna*, de que la libertad de la prensa, esa grandiosa institucion del siglo, puede estar subordinada á la prescripcion del art. 81 que autoriza al Gobierno á tomar medidas prontas de seguridad en el caso de conmocion interior ó ataque esterior.

¿Qué estraño ha de ser ese procedimiento de nuestro apreciable colega, para *El Siglo*, identificado con él en la causa tradicional del partido liberal, en la causa ocasional, que nos coloca los primeros en la tarea honrosa de combatir la inicua rebelion del curso forzoso, cuando está fresca todavía la tinta con que hizo igual protesta amparando á nuestro tradicional adversario, al cómplice y apologista de la rebelion en campaña?

La Soberanía Popular es consecuente.

¿Ni como puede concebirse que un diario no defienda, no ampare las inmunidades de la prensa, no abogue por su libertad y por sus fueros?

Ese triste ejemplo solo un diario lo ha ofrecido en la República — *La Tribuna*.

La Tribuna jamás ha tenido una palabra de reprobacion para las amenazas y los atentados de que la prensa ha sido víctima; por el contrario, *La Tribuna* ha sido en todos los momentos de conflicto la mas grave amenaza, el mas sério peligro para las libertades públicas, porque ha fomentado las malas pasiones de los gobernantes, sus tendencias despóticas disculpando siempre todos sus errores, todos sus estravíos.

Todavía es posible que mañana se nos haga cargos de atacar á *La Tribuna*, el símbolo inmaculado del patriotismo, de la prudencia, de la lealtad, del Gobierno en fin de la República.

He ahí entretanto el artículo de *La Soberanía* á que nos referimos:

LAS AMENAZAS Á LA PRENSA.

La Tribuna de ayer registra un artículo titulado *La vara de El Siglo* en el cual estampa conceptos que son una verdadera amenaza á la libertad de la prensa.

Ese artículo no es ya una prevencion que se mantiene dentro del derecho del gobierno segun el artículo 81 de la Constitucion, sino que entra en un terreno vedado desconociendo el perfecto derecho de la prensa, para apreciar la política, toda vez que sus apreciaciones no constituyan delito.

A estar á la manera absoluta con que el colega de *La Tribuna* entiende los derechos del gobierno sobre la libertad de escribir, no parece sino que el periodista debiera guardar un completo silencio en épocas anormales para el país.

La Tribuna comete un grave error, se desliza á un terreno en que no puede ni debe entrar por ningun título.

En efecto, antes de pasar al fondo de esta enojosa cuestion, le preguntaríamos: ¿Con qué derecho hace *La Tribuna* amenazas tan graves?

¿Qué título invoca para hablar como si fuera el mismo gobierno?

¿No ha dicho *La Tribuna* que nada tiene que ver con este, que no tiene carácter oficial, que está desligada de todo vínculo y relaciones con el poder?

Si es así ¿cómo puede *La Tribuna* espresarse en estos términos respecto de sus colegas?

«Entretanto, declarado en vigencia el art. 81 de la Constitucion, cuyo alcance han de comprender prácticamente algunos el dia menos pensado, el Gobierno para ser justo tiene que *medir á todos con la misma vara*; y sería doloroso que se le pusiera en la triste necesidad de adoptar alguna séria medida, en resguardo de los males que ya está produciendo la prédica disolvente y anárquica de los que anteponen á todo sus odios personales é ideas preconcebidas.»

Eso de medir á todos con la misma vara, nada tendria de estraño por que la igualdad es la base preliminar de la justicia. No habia, pues, necesidad de decirlo; pero el colega no solamente lo dice, sino que subraya las palabras despues de hacer una provocacion ofensiva diciendo que *algunos han de comprender prácticamente el alcance del artículo 81 el dia menos pensado*.

¿Qué significa pues esa manera de espresarse contra la prensa?

¿Que no debe emitir idea alguna en pró ni en contra de la situacion?

Pero esa es una pretension injustificable, ese no es *el alcance* del art. 81, ese *sería el alcance* de la arbitrariedad.

Nosotros lejos de querer atenuar la significacion del art. 81, hemos tratado de manifestarla ingenuamente; pero jamás la interpretamos, de manera que importe en el P. E. la facultad de amordazar la prensa cuando esta no ha cometido delito.

Y es evidente que *El Siglo* no lo ha cometido, ni se halla en el caso en que *La Tribuna* lo coloca, al decir que el gobierno «no ha de consentir que se le haga fuego por la espalda, llámense amigos ó enemigos los que en épocas anormales se imaginan con fueros para hacer impunemente en la prensa lo que hacen los rebeldes en las cuchillas:—sublevarse contra todo lo que no les agrada ó no llena sus aspiraciones.»

Pero qué autoridad inviste *La Tribuna* para espresarse de esa manera?

Si *El Siglo* hace fuego al gobierno por la espalda, no lo sabemos, puesto que, sea dicho en honor de la verdad, lejos de deducirse de su propaganda esas tendencias anárquicas que *La Tribuna* se imagina, no vemos en los artículos del diario amenazado sino el deseo que se cumplan las leyes para todos, de que no se hagan capitulaciones deshonrosas con los esplotadores del país.

Esto no es contradecirnos. Tampoco es negar á los poderes constituidos el derecho de tomar medidas contra los sediciosos, contra los que proclamen la rebelion. Es por el contrario, la confirmacion de las ideas que ya hemos emitido respecto del artículo 81 y con motivo de la prohibicion hecha al *Mercantil del Plata*.

Entonces decíamos lo siguiente:

«Con pesar hemos sido informados de la medida tomada por el Ministro de Gobierno respecto del *Mercantil del Plata*.

«Toda medida restrictiva injustificada, es inútil y reprochable.

«Las que se requieren en una situacion como la presente, si bien deben ser enérgicas, no por eso importan la supresion absoluta de ninguna libertad.

«En las leyes, en la constitucion están determinados los medios, únicos que el gobierno puede emplear para salvar la situacion.

«Nada lo autoriza á desviarse de ese camino, so pena de cometer una arbitrariedad injustificable.

«*El país no está á pesar de las circunstancias bajo el régimen de una dictadura.*

«El poder que el Gobierno inviste, despues de la autorizacion de la Asamblea, no le dá derecho en nuestro entender, para llamar á los periodistas, é imponerles un silencio absoluto sobre la apreciacion de la política del país, segun la entiendan.

«Eso importaria suponer que la palabra de los ministros, es bastante para impedir la emision de las ideas por la prensa, y tal suposicion, no se justifica en la Constitucion ni en las leyes de la materia.

«La libertad de la prensa, es verdad, no se estiende ni puede estenderse hasta proclamar la rebelion; pero en este caso el medio de reprimirla, no es tampoco el que ha elegido el Sr. Ministro de Gobierno.

«Si *El Mercantil del Plata* proclamó la rebelion, no debia suprimirse su derecho de escribir, sino mandar á la cárcel á su redactor.»

Ahora bien—¿sabe *La Tribuna* que *El Siglo* se halle en este último caso? ¿Ha proclamado la rebelion? ¿Está ella autorizada para decidirlo?

La Tribuna hace una confusion lamentable y peligrosa de casos completamente diversos.

Envuelve en el mismo anatema y fulmina la misma sentencia contra el derecho inviolable de escribir y el abuso punible de *proclamar la rebelion*.

No ve que suprimir la libertad de la prensa, cuando esta no proclama abiertamente la rebelion, es un atentado inaudito que el Gobierno solo puede cometer haciéndose Dictador y por medio de la fuerza bruta, y así contribuye á matar una de las mas preciosas conquistas del derecho democrático.

No envidiamos á fé tan triste gloria.

SECCION OFICIAL

Tribunal Superior de Justicia.

ACUERDO.

En Montevideo á doce de Junio de 1869, estando en audiencia el Superior Tribunal de Justicia compuesto de los señores Ministros Doctores D. Conrado Rüker, presidente; D. Emeterio Regúnaga, D. Ernesto Velazcó y D. Pedro Bustamante dijo: que habiendo apareci- [illegible] rente al exámen de Abogado del licenciado D. Angel Floro Costa, en que escurece la verdad de lo ocurrido en aquel acto.

En guarda del decoro de este Tribuna y por la consideracion que le merece el de la Provincia de Buenos Aires, ordenaba que por Secretaría se publicase, con el presente acuerdo, la resolucion recaida en el espediente relativo al espresado exámen. Y lo firman de que doy fé—Rüker—Regúnaga—Velazco—Bustamante—Martiniano Moulia, escribano de Cámara—Está conforme con el original—*Martiniano Moulia*, Escribano de Cámara.

Resultando de las pruebas rendidas por el examinando que si bien ha acreditado suficiencia respecto al conocimiento del derecho en general, en cuanto á la Legislacion patria especial ha declarado el mismo en el acto del exámen que no se hallaba preparado para rendirlo sobre ella;

Considerando, que mediante esa circunstancia no es procedente la recepcion de Abogado para nuestro Foro que solicita el peticionario,

Se señala al licenciado D. Angel Costa el término de seis meses para que se presente á nuevo exámen convenientemente preparado.—Regúnaga—Velazco—Bustamante.—El superior Tribunal de Justicia así lo mandó y firmó en Montevideo á diez y siete de Abril de mil ocho cientos sesenta y nueve, de que doy fé.—*Martiniano Moulia*—Escribano de Cámara.

Gefatura Política del Departamento.

Minas, Junio 1.º de 1869.

Exmo. señor:

Participo á V. E. que el 7 á las 3 de la tarde estuvo en esta villa el general D. José G. Suarez con una escolta de 17 hombres.

El general Suarez me manifestó á mi lo mismo que á las autoridades civiles de este Departamento, que no pensaba pelear ni contra el Gobierno ni contra el general Caraballo; que no aprobaba el paso dado por el general Caraballo, que él se ponia en marcha con una escolta para escribirle al Presidente ofreciéndole sus servicios para concluir con una revolucion que traerá grandes males al país; y que tiene confianza que S. E. el señor Presidente lo ha de escuchar.

Es todo cuanto tengo que comunicará V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Pedro L. Sila.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Junio 12 de 1869.

Publíquese.

BUSTAMANTE.

Gefatura Política del Departamento.

Maldonado, Junio 9 de 1869.

Al Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en los Departamentos de Gobierno, Guerra y Marina, teniente coronel D. José C. Bustamante.

El Gefe Político interino del Departamento tiene el honor de dirigirse á V. E. por órden del señor Gefe en propiedad, comandante D. Sandalio Gimenez, manifestando á V. E. que de acuerdo con el señor comandante de los guardias nacionales del departamento, teniente coronel D. Julian Llanes, se ha dispuesto la reunion y militarizacion del departamento, encontrándose los señores gefes en campaña.

Dios guarde a V. E. muchos años.

H. P. Fajardo.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Junio 12 de 1869.

Acúsese recibo y publíquese.

BUSTAMANTE.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores.

SESION DEL 12 DE JUNIO.

Presidencia del Sr. Gomensoro.

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres. Senadores Gomensoro, Silva, Reiles, Lara, Vidal, Ramirez y Bustamante se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de los asuntos entrados.

D. Mauricio Lopez de Aro, Coronel graduado, solicita la efectividad del grado—A la Comision Militar.

D. Bartolo Abalos solicita una pension por gracia especial—A la Comision de Peticiones.

La Cámara de RR. remite un Proyecto de ley referente á que se mande pagar al contado los [illegible] de Aduana—A la Comision de Hacienda.

D.ª Lucía de Arzaga viuda del Capitan D. Fernando Martinez pide el despacho que le es relativo que quedó pendiente del año anterior—A la Militar.

Se entra á la órden del dia.

El Sr. Lara hace mocion para que todos los asuntos que forman la órden del dia, sean considerados con la supresion de la 2.ª discusion. Apoyado.

Puesta á votacion resulta sancionada.

En seguida fueron sancionados los siguientes asuntos, sin hacer uso de la palabra, ningun Senador.

PROYECTO DE DECRETO.

Art. 1.º Concédese á D.ª Teodora Gonzalez y sus menores hijos, una pension de la mitad del sueldo que le correspondia á su finado esposo el teniente 1.º D. Miguel Gomez.

2.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Junio 3 de 1869.

Eduardo Bustamante—Cárlos Reiles.

PROYECTO DE DECRETO.

Art. único.—Vuelva el expediente á la interesada, para que acredite en forma legal su personería y la clase en que sirvió su esposo D. Diógenes Latorre.

Montevideo, Junio 9 de 1869.

Eduardo Bustamante—Cárlos Reiles.

Artículo único—Concédese a D.ª Hermenegilda Mendez, madre del alférez de inválidos, D. Remigio Mendez, el sueldo íntegro que á este correspondia por su clase.

Montevideo, Junio 9 de 1869.

Eduardo Bustamante—Cárlos Reiles.

En el asunto de D. Francisco Latorre, recayó el siguiente.

PROYECTO DE DECRETO.

Art. único—De acuerdo con el decreto del P. E., de fecha 21 de Agosto de 1858, ocurra el interesado donde corresponda á deducir sus derechos, y devuélvasele el expediente.

Montevideo, Junio 9 de 1869.

Eduardo Bustamante—Cárlos Reiles.

Igualmente fueron sancionados los proyectos venidos de la Cámara de RR. que la Comision de Milicia del Senado acepta como suyos.

«Art. único—Concédese por gracia especial á Dña. Martiniana y Dña. Josefa Viscarra, la mitad del sueldo que disfrutaba su finado padre á su fallecimiento—Abril 29 de 1869.»

«Acuérdase por gracia especial á Dña. Carmen y Dña. Manuela Lebron, una pension de 255 mensuales.—Abril 16 de 1869.»

«Art. 1.º—Concédese por gracia especial á la señora Dña. Matilde G. de Pallejas, viuda del General D. Leon de Pallejas, muerto en accion de guerra, el sueldo íntegro que á su clase corresponde.

«2.º Comuníquese etc.»

En la solicitud de D. Francisco Saez se sancionó el siguiente:

«Ocurra el interesado donde corresponda, devolviendo el espediente.»

El Sr. Lara—entre los asuntos que la mesa mandó repartir, hay uno que por su trascendencia é importancia merece que el Senado lo tome en consideracion lo mas pronto posible, antes que los cuerpos colegisladores dejen de funcionar.

Este asunto es referente al contrato celebrado, entre el P. E. de la Nacion y el Banco Comercial, sobre liquidacion de billetes que ya ha sido discutido y sancionado en la Cámara de RR. En esta virtud hago mocion, para que se trate sobre tablas con la supresion de la 2.ª discusion.

Siendo apoyada la mocion, se vota y resulta sancionada.

El Sr. Ramirez, fundó el informe de la Comision suficientemente, ampliando en pró del proyecto conceptos bastante ventajosos.

Votándose en general y particular quedó sancionado, proclamándolo así el Sr. Presidente.

Nota.—En la sesion anterior, fué nombrado miembro de la Comision de Peticiones el Sr. Lara.

Cámara de Representantes.

SESION SIN NÚMERO DEL 12 DE JUNIO.

Presidencia del Sr. Larrina.

Abierta la sesion con los Sres. Perez (D. Felipe), Rodriguez, García, Regalía, Solsona, Perez (D. Manuel), Chucarro (D. Eduardo), Herosa, Lacueva, Mendez, Viana, Labrousse, Herrera, Sasviela, Latorre, Mac-Eachen y De-María, el Sr. Presidente dijo que no habiendo número para constituir Cámara, iba á darse cuenta de los asuntos entrados, lo que se hizo en el órden siguiente:

La Comision se ha espedido en varias propuestas sobre faros en el cabo de Santa María é Isla de Lobos.

La Militar en las solicitudes siguientes: en la de la Sra. viuda del Teniente D. Antonio Zorrilla, en la de la Sra. viuda del Sargento Mayor de Marina D. Mariano Chiaveli, en la de la Sra. viuda del Sargento Mayor graduado D. Francisco Sagarra, en la del capitan D. Luis Cogoy y los decretos remitidos por el Senado referentes á la Sra. viuda del General D. Manuel Freire, en la de la Sra. viuda del Coronel D. José Guerra, y en la de las menores hijas del Sargento Mayor D. Daniel Martinez.

D. Juan Quevedo, dice que teniendo ante el P. E. una propuesta sobre faros, solicita ser considerado á la par de los demas proponentes.

El Senado remite variado el decreto que le fué remitido por esta, referente á D.ª Manuela Miguez, viuda del teniente 1.º D. Gerónimo Barreto.

El mismo comunica haber aprobado el que le fué remitido por esta Cámara acordando pension á las menores hijas [illegible] remite los decretos siguientes:—uno autorizando al P. E. para contratar con D. Estanislao Panelo y C.ª el establecimiento de una Via férrea en la ciudad del Salto y el otro recaido en la solicitud del teniente 1.º

EXTERIOR

Libertad de cultos.

CORTES ESPAÑOLAS.

Importantísimas sesiones del 3, 4 y 5 de Mayo.

(Concluye.)

El señor MORET Y PRENDERGAST: Señores diputados: espero que no me acusareis por la frecuencia con que ocupo vuestra atencion y abuso de vuestra benevolencia; pero creo que cumplo un deber, y aunque sea arrostrando vuestro desagrado, tengo que levantarme otra vez en nombre de la comision, á quien estimo con toda sinceridad la muestra de deferencia que me dá al creer que debo hablar en su nombre; porque hay tres cosas que necesitan aclararse antes de que llegue el momento de hacer el resumen nuestro digno presidente. Se necesita discutir acerca de la manera en que ha sido defendido el art. 2. por los oradores que han hecho á la comision el favor de sostener su obra: se necesita tambien discutir las tendencias que representa el discurso del Sr. Suñer; se necesita, por fin, discutir acerca de los principios con que ha venido á resolverse la cuestion religiosa.

La comision lamenta que los Sres. Balaguer y Rojo Arias hayan creido que no podian de ninguna manera defender la libertad de cultos sin criticar la redaccion de los artículos, y es necesario volver á esa redaccion para demostrar que representa la transaccion del momento, que representa una cosa ciertamente aceptable y que en ella está contenida la libertad de cultos; pero pensando decir algo sobre esto quizá al concluir las pocas palabras con que he de molestar vuestra atencion, lo dejo á un lado para llegar al discurso del señor Suñer y Capdevila.

La comision no tiene que hacer ninguna protesta, ninguna condenacion contra el señor Suñer, contra su manera de pensar.

Esas ideas y esas palabras no necesitan protestas; lo que necesitan es sacarse á luz, porque discutiéndose se evaporan, tanto mas cuanto que esas opiniones no representan mas que á algunas individualidades de la minoría.

Conste por tanto que yo no soy de aquellos que se asustan por esas manifestaciones, y que solamente reclamo el derecho de reivindicar contra ellas, no ya las fuerzas del creyente, sino los fueros de la razon.

En efecto, señores diputados, lo mismo el discurso del Sr. Suñer que otros discursos, que las mismas palabras del Sr. Garrido, representan una protesta incansable contra la religion, protesta que no es la libertad quien la ha producido, que es el fruto de la intolerancia; y aquellos que fuera de aquí se espanten de oirlo, deben asustarse y espantarse tambien de las consecuencias de la intolerancia. (Bien bien.)

Hay sin embargo en esa reaccion, como en todas las reacciones, algo de violento, y ese algo es no contentarse con la discusion, sino pretender herir tambien las creencias de los demás, no diciendo que hay tal ó cual error en el culto, sino arrojando el ridículo sobre toda la religion. Yo no imitaré esa conducta, y la Cámara puede estar segura de que no entraré para nada en la cuestion de dogma, ni me saldré un instante de la cuestion política, ni diré tampoco sobre las opiniones del Sr. Suñer mas que aquello que nazca de la discusion filosófica y científica.

Decia, señores, que esa tendencia tiende á significar que la religion es una de las ilusiones, una fantasía que tenemos en la edad primera, que desaparece tambien como otras, y dan lugar en la edad madura del hombre a que piense que hay una moral en vez de la religion, á que piense en la tierra en vez del cielo; y yo niego tal aseveracion; yo afirmo que el sentimiento religioso arranca de la naturaleza humana; yo afirmo que ese sentimiento representa no solo la idea moral, sino las relaciones del hombre con su Creador; eso que es lo único que le levanta en la série de pasos y de desgracias que marcan la vida humana.

Así es que para mí la falta de religion, ademas de la ausencia de la moral, del arte y de la ciencia, significa la falta de abnegacion y de sacrificios. De aquí aquella gráfica frase de Robespierre repetida despues por Proudhom: «si Dios no existiera sería preciso crearle para que existieran los hombres.» (Bien.)

Por eso, señores, el que en los momentos de la historia en que hay un periodo de crisis social ó científica, haya tambien un periodo de ateismo, de negacion y de materialismo. Entonces, faltando algo en algunas inteligencias, los hombres se encierran en el círculo de conocimientos materiales, dicen que no hay Dios, y aparecen esos periodos al final de los cuales sucede como con las hojas en el otoño, que caen, sí, pero es para volver á nacer en una nueva y esplendente vejetacion. Para mí, señores, el sentimiento religioso es una parte esencial de la naturaleza humana, y por mas que se quiera como los antiguos estóicos encerrar en una caja de hierro los males y los bienes, esas épocas se distinguen en la vida del hombre, por su egoismo, porque le falta todo lo que constituye la fuente de las grandes ideas, porque le falta la espresion religiosa.

De aquí el fenómeno que se ha presentado entre nosotros, y no podia menos de manifestarse en esa alarma que han producido algunas ideas proclamadas en este sitio. ¿Y por qué? Porque el pueblo no llega en su inmensa mayoría á la concepcion de las ideas, no llega como llega el hombre educado, como se llega con la filosofía, pues no tiene mas que una série de creencias que son, por decirlo así, el índice de las ideas.

La inmensa masa del pueblo no tiene mas nocion que la que le da lo que oyó de cualquiera de las religiones que le dieron; no ve mas del arte que el modelo en la forma religiosa, y por eso cuando le tocan á esas fibras delicadas se estremece, no porque le parezca mal, sino porque le quitan lo único que tiene, y cae en el vacío, que es lo que mas repugna á la conciencia humana.

Hé aquí por qué yo critico todas esas teorías, y por qué digo que aunque en la filosofía moderna todo tiene razon de existencia, vosotros no la teneis. En otros tiempos se consideraba muy liberal al que negaba a Dios; pero hoy la filosofía moderna va mas adelante, va hasta la deparacion del sentimiento religioso, va á los sentimientos del individuo; le dice que en todos los actos desu vida obre como si tuviera fija sobre sí la idea del Supremo Hacedor, que en último término es el fundamento de la ciencia de la humanidad. Conste así, porque otra cosa me repugnaria en estremo; no vengo á defender ni á protestar contra nada, vengo á discutir sin temor á los peligros, porque el peligro es lo mismo que la sombra para los niños, que se desvanece á medida que se van acercando á ella.

Hablo rápidamente, y, señores, ahora necesito volver á otra parte de mi discurso. Lo que voy á decir se refiere principalmente á lo que ha manifestado el Sr. Garrido y todos los que han discutido en España durante veinte años, señalando siempre los defectos de la Iglesia, buscando sus faltas, haciendo por consecuencia que la libertad de cultos, defendida de esa manera, se considere como una protesta constante contra el catolicismo. Es preciso decir esto para que no pueda creer nunca el país que hay en la cuestion de libertad de cultos una negacion de la libertad religiosa.

Hay, señores, para juzgar la cuestion religiosa en España, que elegir otro camino del que siguen algunos de nuestros adversarios; la discusion debe hacerse tomando en conjunto la historia, para ver, no lo que pasó en cierta época, sino todo lo que ha sucedido hasta nuestros dias.

Señores diputados, hubo momentos en los orígenes de la historia de España, en que ninguna fuerza viviente dominaba el territorio. Habia unos cuantos soldados, habia unos cuantos hombres con fé y energía refugiados aquí ó allá, pero no habia los elementos que constituyen la vida social. Entonces la fuerza única era la Iglesia, ella fué la que conservó la ciencia y la enseñó en sus aulas; ella fué quien conservó el arte; ella quien estableció las órdenes militares; ella fué quien agrupando todos los elementos formó esa unidad poderosa con la cual adelantó la civilizacion; y ella fué, en fin, quien alentó la vida municipal.

Es un hecho que toda la vida de la sociedad estaba reconcentrada en la iglesia, viniendo á ser la representante de la ciencia, del arte, del valor, de la energía. ¿Y cuando llegó la iglesia á su mayor apogeo? Cuando la nacion llegó tambien á ese mismo grado de esplendor.

Llega el Siglo XV, y entonces sucede un fenómeno que yo recomiendo a la consideracion del Sr. Garrido. Entonces se verifica el advenimiento de una dinastía estrangera, entonces comienza la estincion de la vida propia de esta nacion, porque sus fuerzas, lejos de llevar el curso natural, van á esterilizarse en Alemania, y el elemento nacional es ahogado en los campos de Villalar.

En esa época tristísima se verifica la decadencia de España; y sin recordaros todos los hechos que patentizan esta decadencia hasta Cárlos II, me bastará recordaros que la patria que acogió y protegió á Colon dándole los medios de descubrir el Nuevo Mundo, no tuvo mas que una miserable galera para contrarestar las empresas de los piratas ingleses; y sabido es [illegible] produciá ya ningun escritor de valía. Pues bien; la iglesia decayó como todo, y si bien el clero se unió al poder destructor de tantas grandezas, lo hizo solo quizá para salvarse.

¡Y no digo esto por gusto de entretener con unas cuantas palabras los oidos de los señores diputados: yo citaré un gran escritor del liberalismo católico, el conde de Montalembert, el cual ha hecho una comparacion con nuestra patria, diciendo que así como en otro tiempo la fé ardiente habia levantado catedrales magníficas, asombro de las generaciones que le sucedieron, hoy tan solo se levanta alguna que otra miserable ermita.

A tal estado ha ido decayendo la iglesia, y esta decadencia es debida á la misma causa que han producido la decadencia en todos los demas elementos que constituyen la sociedad, porque al estinguirse las libertades en un pueblo, la iglesia pierde la suya con ellas.

Y aquí llego al punto de nuestra Constitucion. ¿Qué hemos hecho nosotros? Nosotros queremos que la iglesia se levante, y hemos dicho, puesto que todo se regenera en la patria, este es el momento de regenerar tambien la iglesia, y para eso establecimos la libertad de cultos, inspirados en el deseo de favorecerla, no en el deseo de contrariarla.

Tanto es así, que esplanando en la comision el señor presidente de esta Cámara á los prelados cual era mar al señor obispo de Jaen. «¡Nunca hemos oido esas palabras de la boca de los gobiernos que nos protegian; nunca hemos oido hablar de igualdad ni de justicia, y solo hemos visto tiranía para nosotros; ahora se nos dicen otras cosas, hablándonos de libertades para la Iglesia y para todo el mundo!» Yo presento el juicio del señor obispo de Jaen como respeto á la creencia de los sentimientos del pueblo español porque ni justicia ni igualdad ha encontrado jamas la Iglesia en los tiempos que pasaron para no volver mas, aconteciendo lo mismo en los tiempos recientes de D.ª Isabel II.

Recogiendo algunas frases del Sr. Montero Rios, yo resumiré mi pensamiento diciendo que nuestra historia está completamente interrumpida por una série de tres siglos, y que así como no queremos seguir nuestra historia en todas sus grandezas, queremos que la Iglesia española continúe su marcha, interrumpida tambien por las persecuciones que alcanzaron á los seglares. Por eso la damos libertad, á fin de que se reanime la fe y las creencias que de tan antiguo están arraigadas en los españoles; y con este motivo voy á decir unas cuantas palabras mas.

Yo soy de los que creen que el sentimiento religioso en España se encuentra efectivamente algo apagado; pero no lo creo por las demostraciones que han salido de los bancos de la minoría. Donde yo encuentro que existen las pruebas de que el sentimiento religioso está quebrantado, es en esos hechos históricos de donde han nacido esas relaciones artificiales de la Iglesia con el Estado, que por ser demasiado estrechas, han contribuido indudablemente á apagar algo las grandes hogueras del sentimiento católico. Yo desearia que los que esperan algo de la unidad religiosa nos dijeran donde está el fundamento de sus esperanzas. ¿Qué es lo que vemos hoy en España?

Si recorremos nuestro país, ¿qué encontramos? Encontramos las grandes ciudades casi desiertas, y en ellas hallamos una gran catedral, monumento que recuerda los sentimientos antiguos; pero en su derredor no vemos ni una iglesia nueva que pueda demostrar que el sentimiento de la fé ardiente que existia en otros tiempos, vive aun en esos pueblos. Esto no sucede en el estrangero. ¿Donde están las grandes instituciones de beneficencia de Cartagena, de Sevilla y de otros puntos, que se vivificaron en el sentimiento católico? ¿Donde están aquellos lábios de donde salia la elocuencia á torrentes; donde aquellos libros como los de Fray Luis de Leon, en que la ciencia brotaba con luz vivísima?

A los que aman la unidad religiosa, á los que esperan algo de ella, yo les pido cuenta de esos sentimientos religiosos. Por esto, los que hemos escrito la libertad de cultos, lo mismo que los diputados que la votan, no creemos ir contra los sentimientos religiosos, sino que queremos, por el contrario, favorecerlos porque jamás decayeron tanto como en los tiempos de la intolerancia.

El hombre que confia en sus fuerzas, que tiene fé en la potencia de sus ideas, jamás ataca las ideas y las creencias de los demas, como nunca el fuerte va á atacar al débil. Si la libertad, pues, es algo, es el respeto, es la afirmacion, es la garantía, es la vida, es la única vida que merece la pena de vivirse, la única en que yo confio, que yo veo en mí mismo, y que consiste en respetar los derechos de todos, como yo soy el primero en respetarlos.

Yo proclamo lo que creo bueno, para que lo sigan todos; yo quiero que se tenga fé en las ideas; yo quiero que la humanidad siga siempre por ese camino, sin necesidad de ofenderla, para lo cual es preciso un valor que yo no tengo. Yo no me siento con ese valor; yo no le tendré nunca para llegar á otros y decirles, como á veces el niño se complace en borrar la huella que ha encontrado: «todo eso es mentira»; porque el pueblo tiene fé en nosotros, y si al hablar desde este sitio valemos algo para el país, y nos ven despues escépticos, apáticos, indiferentes, faltos de todo, y no sienten lo el impulso natural de las ideas, cundirá el contagio del escepticismo y de la indiferencia, y los hombres y los pueblos que nada sienten, que nada aman, son como troncos secos que solo necesitan el golpe del hacha para caer. (Bien, bien.)

Es preciso pues, mantener la fé, es preciso avivarla, es preciso despertarla, es preciso llevarla á la libertad, es preciso ingerir en nuestro pueblo esa savia generosa de las modernas generaciones, y entonces habreis hecho la obra de la regeneracion de la patria, entonces habreis hecho, entre otras cosas, una gran obra de misericordia, que obra de misericordia es enseñar al que no sabe; pero no he visto nunca que en ningun código, que en ningun sistema filosófico sea un mérito que haya pasado á la posteridad, el infundir en el hombre el escepticismo, el arrancar las creencias del corazon humano.

Creo, señores diputados, que he cumplido el programa con que me levanté a hablar. Os dije que me proponia rogar á algunos individuos dignísimos de la mayoría que rectificasen sus opiniones en un sentido favorable al proyecto de la comision, y yo espero aun que lo harán; os anuncié que iba á discutir con el Sr. Suñer, he rogado á los individuos de la mayoría que, lejos de esas protestas frias que á nada conducen, vayamos todos derechamente al peligro con el propósito de combatir la indiferencia y el ateismo con la ciencia y con la razon, y si la razon es una, ella nos dará la idea del deber, nos señalará la idea del derecho y nos prestará los medios de llenar el vacío con que esas teorías pretenden ahogar la conciencia humana.

He concluido mostrando a la Cámara cómo la comision entendia ese principio de la libertad de cultos, como no iba á hundir el sentimiento religioso en la nada, sino á levantarlo lo mas alto posible, porque la Cámara española de 1869 no consentiria que de ella pudiera decirse que venia aquí á combatir el principio religioso con las puerilidades de Voltaire, que venia á ensañarse un poco contra los frailes y las monjas; que venia, en fin, á hacer aquí discursos en revancha de no haberlos podido hacer con desahogo en los tiempos en que se sentaban en estos bancos hombres que ahora se sientan en hogares estranjeros.

Concluido mi propósito, perdonadme, señores diputados, si aun me permito usar de vuestra benevolencia, que es mucha, recordando unas palabras que dije en otra ocasion.

Un dia decia yo á los republicanos: si la libertad religiosa no sirve mas que para ofender á las creencias católicas, si el derecho de reunion no sirve mas que para organizar el club, si el derecho de asociacion no sirve mas que para fomentar la conspiracion al aire libre, si la libertad de enseñanza no sirve mas que para destruir los vínculos con que este pueblo se va levantando, entonces demos un adios á la revolucion, cuya aureola de gloria se va marchitando, y el brillo de cuyas miradas se apaga mas á prisa de lo que pudiera creerse.

Y ahora añado: si los grandes debates de la Constitucion no sirven mas que para formular una eterna protesta contra todo lo que desapareció por virtud de la revolucion: si no impulsamos nuestra obra: si no marchamos por el camino de las grandes y verdaderas reformas; si no vamos á hacer una política fecunda y positiva; si no tenemos tal vigor que la vitalidad de esta gran nacion se sienta impulsada por nuestras manos enérgicas, por nuestra voluntad poderosa á marchar hácia la consolidacion de su bienestar y su porvenir; si las Córtes Constituyentes no hacen todo eso y dejan, por el contrario, sembrada la desconfianza en los ánimos, y al país herido en sus sentimientos mas vivos, entonces señores, demos tambien un adios á la libertad, porque la hora es suprema, y si en esta hora suprema no damos muestra de suficiencia y de valor, si no sacamos de aquí mas que un amargo desengaño, una lápida sepulcral caerá sobre todos nosotros, y esa lápida sepulcral señores, no la levantarán nuestros hijos en muchos años. (Grandes y nutridos aplausos).

El señor DIAZ CANEJA: Señores diputados, no espere la Cámara que yo pronuncie un discurso, ni que tenga que alegar nuevas razones á las alegadas por los señores arzobispo de Santiago, obispo de Jaen y Manterola, y otros que se han levantado á defender la unidad católica; no voy á pronunciar un discurso, repito; gracias si puedo reproducir algunos de los argumentos por esos señores alegados.

Yo me levanto á cumplir con un deber que contraje con mis electores. Contraje con ellos el compromiso de venir aquí á defender con mi voto y con mi palabra la unidad católica, y ya lo he cumplido en parte votando la enmienda del señor cardenal Cuesta. Hay todavía otro deber mas alto en mí: ese deber es el que me impone la religion católica apostólica romana que profeso.

Es un deber que ha nacido dentro de la Cámara misma. Aquí se han injuriado los misterios mas altos de la religion católica: aquí se han defendido toda clase de herejías, y yo tengo que protestar contra esos errores, y decir que creo y confieso esos grandes misterios negados, que cree y confiesa la Santa Iglesia romana.

Yo, señores, creo que en absoluto no puede admitirse la libertad de cultos; creo que la mera tolerancia es un mal, mal que alguna vez puede admitirse por evitar otro mayor.

Aceptando como un hecho el sufragio universal, que es la ley de las mayorías, yo debo procurar que aquí no se haga ninguna ley contraria á los sentimientos del país.

Se ha hablado aquí en diferentes sentidos de los sentimientos del pueblo español. La comision, la mayoría de la Cámara y el poder ejecutivo en documentos diplomáticos han confesado que todo el pueblo español es eminentemente católico; por separado, la minoría republicana, algunos individuos de ella por lo menos, han asegurado lo contrario.

Todos los señores diputados tienen conocimiento de que en la Cámara se han presentado infinidad de esposiciones con algunos millones de firmas, pidiendo la unidad católica. Yo no sé á punto fijo el número de firmas, pero esto lo podrá decir el señor Vinader, y esplicar los motivos por qué no han venido mas.

Viniendo derechamente á la cuestion que se ventila ó sea la libertad de cultos, diré que tengo que oponerme á la razon aducida de que la libertad de cultos es, no solo conveniente, sino un verdadero derecho.

Yo diré que es una facultad, no un derecho, una facultad de que se puede abusar y se abusa en muchos casos. Si fuera un derecho la libertad del pensamiento, no habria razon para que la comision se opusiera al señor Suñer, que sustenta una opinion distinta.

Suele decirse dentro de la escuela liberal que la razon y la justicia se buscan en la mayoría. Si esto fuera exacto, la razon sería unas veces negra y otras blanca, segun faltaran de aquí mas ó menos individuos. Nosotros los católicos buscamos la razon y la [illegible]

Yo pudiera citar aquí las palabras del señor ministro de Fomento, que decia que queria la unidad católica la mayoría del pueblo español; pero que habia que imponerle la libertad de cultos, como se le habian impuesto otras cosas. Pues yo no quiero esas imposiciones; yo no quiero que una minoría insignificante se imponga al país entero por la declaracion de las juntas, formadas yo no sé cómo. Que la mayoría del pueblo español es católica, lo dice la comision misma; y en verdad que esta, que ha hecho una transaccion, segun ella misma confiesa, no podia tener una gran fé en sus principios. El señor Olózaga, el señor Rios Rosas, el señor Vera Araujo, el señor Posada Herrera, aceptan hoy lo que en 1855 condenaron: ¿qué fé tenian, pues en sus ideas?

Pero se dice que la Iglesia católica va á ganar mucho con la libertad de cultos, que el pueblo español es indiferente, que ha matado los frailes, que ha expulsado á los jesuitas y que es necesario matar el indiferentismo con la discusion. ¡Ah, señores! no, la discusion no trae luz ninguna en estas materias, lo que trae es la duda, la indiferencia, la corrupcion porque todo esto se apoya en las pasiones.

Y luego, señores, la Iglesia católica no rehuye la discusion; pero no la quiere ante la muchedumbre, porque la muchedumbre no aprecia bien las doctrinas y duda, y lejos de adquirir la luz, lo que adquiere es la falta de creencias.

Se dice que el clero católico es ignorante. Pero ¿quién lo dice? Los que no van á los piés de un confesor y no pueden saberlo. Pero si el clero en España no ha tenido necesidad de escribir, ha manifestado perfectamente que está á la altura del clero de otras naciones, y que es mucho mas ilustrado que el protestante.

Estos males, señores, ha de traer la libertad de cultos: esa libertad os ha de ahogar, os ha de llevar al socialismo y no podreis atacarlo, por que os dirán sus partidarios que su razon es tan grande como la vuestra, y no se podrá resolver la cuestion sino por la fuerza. La religion católica tiene solucion para esta cuestion y para todas; ella predica al pobre la resignacion, y al rico la caridad; ella es la única que tiene ministros desinteresados que acuden á los moribundos en los casos de peste, lo que no hacen los protestantes.

Si quereis ir al ateismo y mas allá del ateismo, estableced la libertad de cultos; ella será el principio del caos: si quereis sobreponer la razon á todo sin legislar, si la razon es soberana, no hay posibilidad de darla leyes. Si no protegeis los principios de la religion católica apostólica romana, creedme, esa Constitucion será la inscripcion fúnebre que aparezca sobre la losa funeraria de esta revolucion.

El señor VICE-PRESIDENTE: (Cantero) Se suspende esta discusion.

Orden del dia para mañana: Los dictámenes de actas que han quedado sobre la mesa y la discusion pendiente.

Se levanta la sesion. Eran las ocho menos cuarto.

El señor SECRETARIO (Carratalá): Se ha presentado en la mesa la siguiente proposicion:

Pedimos á las Cortes se sirvan declarar que han oido con profundo sentimiento las manifestaciones anti-católicas hechas durante la discusion de los artículos 20 y 21 del proyecto de constitucion».

Palacio de las Cortes 4 de Mayo de 1869.—Ramon Vinader—Ramon Ortiz de Zárate—Nicasio Zabalza—Pascual de Isasi Isasmendi—Ignacio de Alcibar—Manuel Echevarría—Guillermo Estrada—Domingo Diaz Caneja.

El señor VINADER: Pido la palabra para apoyar la proposicion que se acaba de leer.

El señor PRESIDENTE: La tiene V. S.

El señor VINADER: Señores diputados, considero una verdadera honra, la mayor que pueda tener en mi vida, venir hoy a protestar ante el Congreso por las ideas vertidas aquí contra el catolicismo, y suplico a la Cámara que se sirva aceptar la proposicion.

Pocas palabras voy á decir en su apoyo. Antes me ha de ser permitido manifestar que no nos ha movido á los firmantes de la proposicion, al presentarla, nada que pueda parecer espíritu de partido, sino solamente un sentimiento que creo está en el corazon de todos; en prueba de ello, me bastará decir que ayer, cuando formulamos la proposicion, se apresuraron á firmarla individuos de distintos lados de la Cámara, si bien mas tarde alguna de esas firmas se retiraron.

Conviene que el congreso de este voto, que no es de censura, sino manifestacion de fé; que manifieste su desagrado á determinadas doctrinas que aquí se han sustentado. Creánme los Sres. diputados; acepten el consejo de un enemigo; conviene que acepten la proposicion, porque las conciencias están alarmadas; porque el espíritu religioso se siente herido. Todos sois testigos de que se están celebrando en toda España funciones de desagravio por las palabras que aquí se han vertido; el dolor de la capital se ha trasmitido á las provincias, y en todas partes no se pide sino que se conviertan y estrechen todos los españoles en una misma fé.

¡Como podia ser otra cosa al ver profanado el nombre de Dios y de la Virgen María, cuando puede decirse que es el sentimiento mas puro que domina en el corazon de todos los españoles! La duda de que la Cámara no pensará así, podria ser un peligro para la revolucion de setiembre.

Vosotros mismos habreis sido testigos de la alarma que existe en las familias, por esa mancha que se ha querido echar sobre la Virgen María, que como decia el otro dia el digno general Serrano, es la madre de los españoles, consuelo de afligidos, puerto seguro de los embates de la vida. Vosotros sois testigos de que las provincias han oido con horror esas palabras que manchan la pureza de la Virgen patrona de las Españas.

Direis acaso que no hay necesidad de esa protesta porque ya muchos oradores de la Cámara han protestado contra esas palabras y demostrado que lo que aquí se ha dicho está muy lejos de ser el sentimiento de la mayoría de la Cámara; pero aun así y todo yo creo, señores, que es conveniente á la misma revolucion, que es sobre todo conveniente para tranquilizar las conciencias hoy alarmadas, que votemos esa proposicion, que, vuelvo á repetir, no es un voto de censura á nadie, sinó una manifestacion de fe en armonía con los sentimientos del pais.

Ayer me decia un digno amigo mio: «Cuidado, que con esa proposicion vais á levantar una guerra religiosa.» Yo me estremecí al pensar que pudiera ser móvil de semejante causa, pero despues he creido que el mejor medio de que eso no suceda es que el pais vea que la Cámara entera manifiesta su desagrado por las ideas que aquí se han vertido, y por tanto espero que la proposicion será tomada en consideracion.

El señor ministro de MARINA: Aludido hasta cierto punto favorablemente por los firmantes de la proposicion debo decir algunas palabras.

Al levantarme ayer á protestar contra las palabras del Sr. Suñer lo hice movido por un sentimiento religioso y creí que así me hacia intérprete de los sentimientos de la mayoría del pueblo español. Hoy quieren los firmantes de la proposicion hacer una cosa que implica un voto de censura contra varios diputados.

Si esto envuelve la proposicion, yo, que hice esa protesta, no puedo darle mi voto favorable.

Vuelvo á repetir, que las protestas que hice ayer eran la espresion del sentimiento religioso que anima al pueblo español, pero no puedo votar la proposicion, y ruego á los señores firmantes que la retiren, porque en ello prestarán un gran servicio al pais.

El señor VINADER: Yo debo decir al señor ministro de Marina que la proposicion no envuelve ese voto de censura que S. S. cree ver en ella, y si esta manifestacion mia no satisface, tengo el sentimiento de no poderle complacer como lo haria en otra ocasion.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO: Señores, despues de las palabras pronunciadas ayer aquí, primero, enérgicamente por el señor ministro de marina, luego por el señor ministro de Gracia y Justicia, y últimamente por el señor Moret con una elocuencia admirable, yo creo que el pueblo español, que el sentimiento religioso de los españoles, debe quedar altamente satisfecho de lo que aquí pensamos la generalidad de los individuos de la Cámara, inclusa la minoría republicana. ¿Qué necesidad hay, pues, de echar con mas ó menos moderacion, un estigma sobre la frente de algunos señores diputados? Esos señores diputados han estado en su derecho diciendo, bajo su responsabilidad, lo que han creido conveniente; si están en error, tendrán contra sí la desconsideracion de los demás ciudadanos. El Gobierno, pues, ruega á la Cámara que no tome en consideracion la proposicion, porque son suficientes las protestas que contra esas palabras aquí se han hecho.

El señor VINADER: He de volver á repetir, que la proposicion no envuelve voto alguno de censura. Yo bien sé que esos señores diputados han hecho uso de su derecho, porque cuando la revolucion de setiembre se la ha dado á cada maestro de escuela para que enseñe lo que tenga por conveniente, no podia negarse ese derecho á los señores diputados....

El señor PRESIDENTE: Está V. S. rectificando.

El señor VINADER: Pues rectificando digo que no hay aquí voto de censura, sino manifestacion de fé. No podemos, pues, retirar la proposicion.

Leida segunda vez se pidió que la votacion fuera nominal, y quedó desaprobada por 119 votos contra 23.

El señor PRESIDENTE: El señor Echegaray tiene la palabra en pró.

El señor ECHEGARAY: Señores diputados, esta es la vez primera que tengo el honor de dirigiros la palabra, y debo ante todo pedir á la Asamblea paciencia para oirme, benignidad para juzgarme, tanto mas, cuanto que por culpa mia dejais de oir la elocuente voz del Sr. Salmeron, que ha tenido la bondad de cederme la palabra. Yo pedí á S. S. que me cediera el turno, y ahora casi no se lo agradezco. No queriendo perder mas el tiempo, entro desde luego en materia.

La cuestion religiosa que nos ocupa habia sido ampliamente debatida antes de tener lugar esta discusion, así que se puede decir que hoy está casi agotada. Pero la cuestion religiosa es tan grande, tan trascendental, afecta de tal modo á todo lo que hay de mas íntimo y de mas profundo en la naturaleza humana, que por mucho que sobre ella se diga, siempre queda algo, y de este algo me propongo sacar materia para hacer algunas observaciones.

Dos artículos comprende la cuestion religiosa, y la [illegible] tirse separadamente; de esta manera la cuestion religiosa quedará entera en toda su magnífica grandeza, porque dentro de la cuestion religiosa hay una multitud de cuestiones y de problemas todos de gran im-

Por el mismo

Gran le é importante de mercaderías inglesas, Francesas y Belgas. —En la casa introductora de los Sres. [illegible] Hnos. En la calle Sarandí n. 112.

El lunes 14, martes 15 y dias siguientes á las 12 en punto se procederá á la venta de un grande y variado surtido de mercaderías recientemente introducidas. 3403

Mateo Astengo y C.ª

Fomento territorial.—Aviso á los jornaleros.

En el Paso del Molino, en el establecimiento conocido por el Lavadero de lanas.

HOY domingo 13 del presente mes de Junio á las once de la mañana en punto, por órden de la Comision Directiva de la Sociedad «Fomento Territorial», se procederá á la venta á la mas alta oferta, de todas las maderas, herramientas, y demas enseres pertenecientes á la espresada Sociedad, actualmente existentes en los galpones del Lavadero en el Paso del Molino, consistiendo en 400 tirantes de madera duro de primera clase, algunas puertas y ventanas usadas, carretillas de mano, parihuelas, picos, azadas, carretas, fraguas, fuelles, vigornias y una cantidad de fierro en barras y planchas y una excelente bomba para agotar aljibes, maniatales etc. etc.

Nota.—Se recibirá en pago por su valor escrito á la par los boletos de los jornaleros, la obligaciones de un peso, ó moneda corriente á eleccion de los compradores. 3397

Por el mismo

De las existencias de una tienda, por órden del Sr. Juez Comisario y por cuenta de los acreedores del fallido Antonio Marlac en la calle de Maldonado.

El martes 15 y miércoles 16 del corriente mes se venderá por órden del Sr. Juez Comisario y á dinero de contado, las existencias de la tienda del fallido A. Marlac, consistiendo ademas de artículos de tienda, en sombreros, calzado y artículos de mercería. 3392

Mendeville y ca.

Importante de un campo sito en el departamento de Tacuarembó, perteneciente al Sr. D. Eusebio Cuello, por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario y para pago de hipoteca.

El miércoles 23 de Junio á las 12 en punto se procederá á la venta á la mas alta oferta, por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario y para pago de hipoteca de dicho campo, compuesto de dos suertes de estancia y dos mil trescientas cincuenta cuadras cuadradas, ó sean cinco mil setecientas diez y ocho hectáreas, cincuenta y siete áreas, setenta y siete centiáreas y diez decímetros cuadrados, en el departamento de Tacuarembó, lindando por el Norte con D. Francisco Esteves da Silva y un gajo de Tacuarembó chico, y por el Sud con D. Vicente Viñas por una línea recta que sale de un mojon situado en la costa de un cañado cerca de la estancia del referido Viñas y que vá hasta la cuchilla de Haedo, por el Este con Tacuarembó chico, formando el fondo del Rincon, y por el Oeste con la cuchilla de Haedo.

Nota.—Se recomienda puntualidad á la hora indicada. 3227

Por el mismo

De mercaderías.—En su casa, Rincon, 54.—Por órden de varias casas introductoras.

El martes 15 y miércoles 16 á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras, de un variado surtido de mercaderías para la estacion cuyo detalle se dará oportunamente. 3457

Wells y Mendoza

Judicial.—De las maderas de construccion situadas en la barraca calle de Colon junto al mar al Sud, pertenecientes á D. Juan Llorens.

El jueves 17 del corriente á las 12 en punto de la mañana se venderán de órden del Sr. Juez L. de Comercio y por cuenta de quien corresponda, en lotes á gusto de los compradores:

151 trozos de algarrobo, 98 tirantillos, 31 curbas, cantidades de tablones, vigas y demas maderas. 3442

Por el mismo.

De comestibles.—En su casa, 25 de Agosto, 32.

El miércoles 16 del corriente á las 12 en punto empezará la venta de órden de varias casas introductoras, de un completo surtido de artículos de almacen. 3443

Por el mismo

De tabaco negro.—En la aduana.

El miércoles 16 á las 12 en punto con autorizacion de la C. General, órden de una casa introductora y cuenta de quien corresponda, 200 rollos tabaco negro de buena clase. 3444

M. Chueco y Ca.

De muebles nuevos y usados á todo precio.—En su casa calle de 25 de Mayo núm. 151.

El Mártes 15 del corriente á las 12 en punto se venderán precisamente al mejor postor y sin retirar lote, cantidad de muebles nuevos y usados cuyo pormenor se dará oportunamente.

Al mismo tiempo—Por órden de la Caja de Préstamos, alhajas de oro y plata y algunos objetos de valor. 3419

T. Orgaz y C.ª

De mercaderías francesas y alemanas por órden de varias casas introductoras.—Calle Zavala núm. 58.

El lunes 14 y martes 15 del corriente á las 12 en punto dará principio el Remate de un grande y variado surtido de mercaderías recientemente introducidas propias para la estacion de invierno, y cuyo detalle se dará en los carteles de costumbre. 3425

NOTA.—Nuestros remates de mercaderías tendrán lugar infaliblemente los lunes, martes y jueves de cada semana.

Tomás M. Fernandez.

De carruages.—En la villa de la Union.

El domingo 20 de Junio á las 12 del dia, se han de vender, por liquidacion de la primitiva sociedad Omnibus, cuatro carruajes ómnibus, porcion de arreos, muelles y ejes de media patente.

Las personas que tienen establecimiento de fábrica de carruajes, deben aprovechar la buena oportunidad que se presenta para proveerse de porcion de artículos propios para sus establecimientos, lo mismo que las empresas de Diligencias de campaña que pueden proporcionarse muchos útiles por bajo precio.

La bandera de remate señalará el local, que es la quinta conocida por de D. Hermenegildo Fuentes, á pocas cuadras de la villa. 3451

AVISOS Y ANUNCIOS

AL PÚBLICO

PLANO TOPOGRÁFICO DETALLADO

DEL BONITO PUEBLO DE LAS PIEDRAS

Al comercio

Se ha vendido la fonda sita en la calle Agraciada núm. 131, las personas que tengan cuentas con dicha casa las presentarán en el término de tres dias desde la fecha.—Montevideo, Junio 12 de 1869.—*Luis Calero*. jn. 13-3p.

Se alquila

Cuatro piezas interiores con cocina y cuarto, y un buen patio todo independiente—calle San José núm. 112. jn. 13-4p.

Se vende

con accion á la llave el Almacen de menudeo calle Buenos Aires esquina á la Brecha y Reconquista punto céntrico para cualquier negocio. Para tratar ocurrir en la misma casa. jn. 13-3p.

Sr. D. Roque Piñeyro

y demas señores que no se hayan hallado en la reunion de mis acreedores y tengan cuentas á cobrar de mi interés.—Mis señores míos—El 1.º de Febrero pasado bajé á esta capital y hallándome imposibilitado de poder pagar á mis acreedores hice reunir á algunos de ellos, y en la dicha se acordó darme cartas de pago entregando yo las existencias que se hallasen en mis dos casas de negocio (hice la entrega y no me recibo), de la reunion de los intereses que yo reservaba para el pago de siete á ocho mil pesos que no figuraron en la reunion, luego á Vd. que todos los que se hallan en este caso se presenten á hacer valer sus derechos en donde corresponda.—Sr. Piñeyro me dirijo á Vd. por ser el primer acreedor en este caso y por hacerme responsable, cual un su hijo Don Pedro á pagar su cuenta tan pronto como hubiera entregado las existencias de mis casas de negocio al apoderado de mis acreedores y no siéndome posible sostener ó hacer cumplir lo tratado con los acreedores de la reunion porque para ello tendria que sostener un pleito, y esto no se consigue sin tener como pagar abogado y procurador, es por esta razon que hago esta publicacion para que queden avisados á quienes interese.—SS. J. S. M. B. *Francisco Villamil*. jn. 13-1p.

Se alquila

un terreno grande en la calle 18 de Julio. Para tratar calle del Rincon 158. jn. 13-7p.

Un matrimonio aleman

sin hijos, recien llegado de Europa, se ofrece para una casa, el marido como mucamo y la muger para todos los trabajos de casa. La muger sabe tambien el italiano. Diríjase á la calle Santa Teresa n. 49, á donde encontrarán con quien tratar. jn. 13-3p.

Judicial

Por mandato del Sr. Juez L. de Comercio hago saber: Que habiéndose declarado en quiebra á la casa de Comercio de Carvalho Gutierrez y ca. se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene no se hagan entregas, ni pagos á dicha sociedad so pena de no quedar exhonerados á los que lo efectuen de sus obligaciones; tambien se previene que los que tengan bienes pertenecientes á la referida sociedad están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra—Montevideo, Junio 5 de 1869—*Justino Gonzalez*, escribano público. jn. 13-6p.

A los que precisen

Se presta dinero con garantía de artículos ó mercaderías, depositadas en la Aduana, sobre acciones y títulos de deuda, y con hipoteca de fincas, terrenos, etc. Ocúrrase á la casa calle de Colon núm. 101. jn. 13-3p.

Por ausentarse

su dueño de esta capital se vende una carpintería de muebles de campaña muy acreditada en el pueblo de la Aguada cerca la plaza de las Carretas en la Calle del General al lado de unas pipas y en la misma darán razon. jn. 13-3p.

Se vende

la fonda sita en la calle del Cerrito núm. 157 con accion á la llave; la persona que se interese ocurra á la misma fonda donde encontrarán con quien tratar. jn. 13-3p.

A las policias

y á los comerciantes de campaña. — Salieron de Montevideo, hace 5 ó 6 dias, dos italianos que estafaron á un tendero de esta plaza, varios artículos de tienda, como ropa hecha, sombreros etc. Las señas son las siguientes: El primero, 23 á 24 años de edad, estatura alta, paletot gris moteado, pantalon cenidenito á franja, sombrero de castor negro; el segundo, estatura baja, mirada oblicua, medio cargado de hombros, paletot azul, pantalon gris, gorra de paño azul con visera. jn. 13-3p.

1er. Regimiento

DE GG. — Batallon 1.º — Orden del cuerpo. — Los GG. NN. del espresado Batallon, se presentarán hoy á las 9 de la mañana en el cuartel. Los inasistentes serán penados con veinte y cuatro horas de arresto.—Cuartel, Junio 13 de 1869.—*Fel pe Carrillo*, sargento mayor.

En el escritorio

de comisiones calle del 25 de Mayo N.º 349, se encarga de toda clase de asuntos judiciales, cobro de pesos, cuentas, vales, pagarés, creditos ó acciones, alquileres, desalojo de casas, pleitos, escritos, contratos y toda clase de trámites, ante los Juzgados de Paz, Ordinario, Civil y Comercial.

OTRO:

Hay para colocar mozos de café, fonda, hotel, cocineros, cocineras, mucamos, mucamas, ama de leche, jardineros, cocheros, dependientes de almacen, tienda y mercería y peones de todo trabajo. jn. 13-3p.

La escribania

pública del escribano Perez Gomar, queda instalada en la calle de Buenos Aires al lado del núm. 117. jn. 13-3p.

EL DEPÓSITO DE PERFUMERIAS FINAS

DE LA CALLE DEL CERRITO, NÚMERO 144

Queda establecido en la calle Sarandí, 205

Ventas por mayor

600 artículos distintos de las perfumerías mas acreditadas. jn. 13-3p.

CIGARROS HABANOS

MARCA ARRIGUNAGA

En venta.—Sarandí, 205, y Cerrito, 144. jn. 13-3p.

AGUA DE LAUREL

Y POMADA DE LAUREL

Para devolver á los cabellos canos su color primitivo, sin el ausilio del tinte.

En venta.—Sarandí, 205. j. 13-3p.

CRISTALES FINOS

En venta.—Cerrito, 144. j. 13-3p.

PIANOS Y ÓRGANOS

En venta.—Sarandí, 205. jn. 13-3p.

Judicial

Por mandato del Sr. Juez L. de Comercio hago saber que todos los acreedores de la casa fallida de la sociedad Carvalho Gutierrez y Ca., deben presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado D. Juan José Yriarte en el término de treinta dias.—Montevideo, Junio 5 de 1869.—*Justino Gonzalez*, escribano público. jn. 13-6p.

Bergantin holandes

«Johanna Mivera» de Amberes—Estando abierto el registro de descarga de dicho buque se ruega á los interesados de la carga saquen sus permisos y lleven las órdenes del Resguardo á casa del abajo firmado consignatario del buque calle del Cerrito núm. 281 hasta el martes 15 del presente. No siendo sacados todos los permisos el dia indicado se tomará un permiso General al depósito. No se oye reclamacion sobre falta pasado el acto de la descarga—Montevideo Junio 12 de 1869—*Juan Dellazoppa*. jn. 13-3p.

Casa C. de Vacuna

Se trasladará el 1.º de Junio de la Calle Zavala núm. 128 á la Calle Rincon núm. 172 en los altos y seguirá inoculando la vacuna como antes los Jueves y Domingos de 12 á 2 de la tarde.

m. 27-1ms. — EL ADMINISTRADOR G.

COMISION FISCAL DE BANCOS

Servicio de la Deuda por Rescate de Tierras

Con autorizacion Superior se procederá desde esta fecha á pagar el interés correspondiente al duodécimo trimestre, de los títulos de la Deuda por Rescate de Tierras.

El pago se efectuará por la Comision en el despacho del Banco Mauá y C.ª en donde igualmente quedarán abiertas las trasferencias desde esta fecha.

Montevideo, Junio 2 de 1869.

Por órden de la Comision

E. Perez, secretario.

jn. 3-10p.

PABLO NIN Y GONZALEZ

CONTADOR

LIQUIDADOR PÚBLICO

CALLE DE LA BRECHA, N.º 15

m. 5-2m.

AL PÚBLICO

D. Francisco Barbero, dueño del establecimiento denominado Café y Restaurant de la Arca de Noé sito en la calle del 18 de Julio y Egido. Este señor siéndole deudor al que suscribe 23$ mje. procedentes de carbon suministrado para su establecimiento hace once meses, se le suplica á este caballero, pase á la calle de los Treinta y Tres núm. 225 á entregar esta corta suma que por varias veces se le ha reclamado sin que haya querido pagar mas que con denuestos y amenazas, llegando al estremo tal de decirme que pasase á su casa á las 12 de la noche para arreglar mi cuenta, de donde el público juzgará las miras de este mal pagador. Cualquiera que se halle en este caso, podrá proveerse de facon y buen revolver para la propia defensa, previniéndole á este señor que interin no satisfaga esta suma quedará permanente este aviso.

Montevideo, Mayo 29 de 1869.

José Bella.

m. 30-15p.

ARMERIA Y CUCHILLERIA

GAQUEREL Y C.ª

Calle del Rincon, núm. 137.

Gran surtido de espadas y cinturones, revolvers, pistolas Lefaucheux y toda clase de armas. jn. 3-1m.

TERREMOTO

En la mercería de Lucio Martinez en la calle de Ituzaingo núm. 123 se hace una rebaja de un 20 p.% en todos los artículos. jn. 8-15p.

HULE PARA PISO

De la mas acreditada marca introducida al país. En venta calle de la Rampa núm. y 1 frente á los depósitos de Caperra. j. 11-7p. *Estler y Co.*

Á LOS PATRONES DE CABOTAGE

Galleta de superior calidad á precios mas baratos que en cualquiera otra parte.

PANADERIA AMERICANA A VAPOR

Calle 25 núm. 213, esquina Reconquista. jn. 5-15p.

CASA ESPECIAL EN PERFUMERIAS FINAS

Y ARTÍCULOS DE NOVEDAD

JABON DE LACTEINE PARA EL TOCADOR — JABON DE LECHE DE BURRA PARA EL TOCADOR — CALLE SARANDÍ, 205

Calle Sarandí, núm. 205.

SASTRERIA DEL ZUAVO

CIVIL Y MILITAR

CALLE 25 DE AGOSTO NÚM. 1[illegible]

ESQUINA CON ZAVALA

Antonio Mello cortador que fué en la sastrería de D. Rafael Arnavazo y últimamente en la de D. Lindolfo Larraya, con una gran práctica en este ramo adquirida tanto en las grandes ciudades de Europa como en las de América del Sud, hago saber al respetable público que acabo de abrir un taller de Sastrería bajo la razon de Mello y Rodriguez, ofreciéndole desde yá mis servicios que serán llenados con toda perfeccion y puntualidad, pues cuento para ello con un variado y elegante surtido de ricos paños, tanto para trajes civiles como militares. Ademas hay un completo surtido de ropa hecha. j. 12-3p.

FELIZ DESCUBRIMIENTO DEL PECTORAL DEL URUGUAY

MAS APROPOSITO PARA LOS PAISES DE SUD-AMÉRICA

Aprobado por la honorable Junta de Hijiene Pública de la República Oriental del Uruguay.

Depósito General en la Droguería y Botica Central del Señor Don Rodolfo Merz del Salto Oriental sita en la Plaza Nueva.

La mejor recomendacion que se puede dar de este exelente jarabe es que se prepara con plantas frescas que crecen en el Alto Uruguay, siempre escojidas con esmero, bajo la inspeccion del autor. En efecto, bien conocidas son las virtudes del gran número de plantas, sino, pregúnteseles á los habitantes de nuestra campaña; el criador nos manda las enfermedades, pero tiene el cuidado de darnos el remedio de ellas, y no se debe sino estrañar que hasta hoy ninguno se haya ocupado de estudiar las plantas pectorales del Uruguay, cuando por la temperatura tan cambiante del país, las enfermedades mas comunes son las del pecho. Por este motivo el Sr. Rod. Metz químico y farmacéutico del Salto se ha ocupado desde hace algunos años en el reconocimiento de las plantas, y sus esfuerzos han sido coronados del mayor suceso, puesto que puede ofrecer hoy á los dolientes un medicamento mejor que ninguno importado, ya que los que se importan han sido hechos para enfermedades contraidas en tierras lejanas, en las cuales pueden ser muy buenos, pero de ningun modo lo serán en hemisferios opuestos, como los productos de estos mismos, sin contar que los viajes alteran siempre mas ó menos los medicamentos compuestos.

El Pectoral del Uruguay ha sido probado y reconocido bueno por muchos facultativos para curar la tós, resfriados, tós convulsa, asma, bronquitis, tisis pulmonar en su principio etc. etc.

Se vende en todas las boticas acreditadas.

Exijir la noticia que acompaña cada frasco, el cual debe tener el sello y el rótulo con la firma de Rod. Metz.

66—DEPÓSITO CALLE PIEDRAS—66

LA CASA DE REMATE Y COMISIONES DE M. CHUECO Y C.ª

CALLE 25 DE MAYO N.º 151

Entregará el importe de toda venta que se le comisione, 48 horas despues de efectuado el remate, garantiendo la entrega de los efectos vendidos. j. 10-10p.

Obispo de Honolulu

Retratos en tarjeta del Obispo se venden en la «Fotografía Bate y C.ª» y en la LIBRERIA LASTARRIA. jn. 8-10p.

Campos para arrendar

DEPARTAMENTO PAISANDÚ

Los hay exelentes.—Calle 18 de Julio, 83. m. 10-perm.

BITTER LECOMTE

LICOR ALIMENTICIO CON QUINA

Este excelente licor agradable al gusto, recompone la organizacion de las personas debilitadas por las enfermedades ó por los exesos. Exita el apetito y tonifica el aparato digestivo. Su uso habitual preserva de una infinidad de enfermedades; sobre todo de toda clase de calenturas, vómito, cólera etc. etc.

Se vende por mayor y menor en el nuevo Almacen Ingles calle de las Cámaras números 79 y 81.

Agentes en Montevideo: Los Sres. G. Harra y hermanos, calle de Cámaras 74. jn. 6-7p. 3.ª páj.

IDIOMA INGLÉS

El profesor Juan J. Mahon da lecciones en colegios, casas de familia y en su casa.

Tambien dá lecciones en aritmética, álgebra y geometría.

Calle Colon, 123. m. 21-1m.

ESCUELA

DE DIA Y DE NOCHE

Lectura, escritura, aritmética, etc., en su casa y á domicilio. Calle de Maldonado n. 22. m. 6-perm. Emilio.

CÁPSULAS DE PORCELANA

DE TODOS TAMAÑOS

BOTICA Y DROGUERIA DE DIEGO LE BAS

174—CERRO LARGO—174

COLEGIO

TIENDA DE JUAN VIALE

BARATILLO DEL LEON DE ORO

Calle Convencion, 121.

GRAN LIQUIDACION

f. 11-p.-3p.

COMISION FISCAL DE BANCOS

Servicio y extincion de los Títulos de la Deuda Fundada de 1.ª Série.

Desde el 1.º de Julio entrante empezará á pagarse, en las dependencias de la espresada Compañía el último semestre de intereses de los títulos de la *Deuda Fundada 1.ª Série*, rescatándose al mismo tiempo, por su valor escrito, los títulos y cautelas que existen en circulacion.

Por consiguiente desde el 15 del corriente, quedan cerradas las transferencias de los espresados documentos; previniéndose:

1.º Que el pago de títulos y cautelas no se hará sino á los legítimos tenedores esto es, habiéndose ya transferido—por los dueños originarios ó que se transfieran hasta el 15 del corriente sea personalmente ó con poder bastante del propietario.

2.º Que los títulos y cautelas que no se presenten por cualquier motivo á la amortizacion, no devengarán intereses desde el 1.º de Julio entrante inclusive.

3.º Que por órden superior, el pago de la amortizacion é intereses, se hará precisamente en *moneda corriente* al precio de la cotizacion del dia 30 de Junio con relacion al metálico.

Montevideo, Junio 5 de 1869.

Por órden de la Comision.

E. Perez—Secretario.

jn. 5-20p.

CARBON DE HERRERO

MUY BARATO

BARRACA DE SOLIS

Calle de Solis, n.º 4.

ESTUFAS

ESTUFAS

DEPÓSITO NORTE-AMERICANO

LE BAS Y RODRIGUEZ

Esquina Cerrito y Zavala

Ventajoso para las familias

EL Dr. FOYET

Especialista en las enfermedades crónicas, teniendo ciertas horas disponibles fuera de su consultorio, aceptará la clientela de algunas familias por abonamiento anual. El precio será equitativo y proporcionado al número de miembros de cada familia.—Calle Cerrito, 106.

Junta E. Administrativa

Montevideo, Junio 4 de 1869.

Se oyen propuestas hasta el dia catorce del corriente á las tres y media de la tarde para la colocacion de cinco acciones de la sociedad Hípica de las donadas por el Superior Gobierno á la Junta para atender á la construccion de estantes de la Biblioteca y Museo.

El Secretario.

Formula de la propuesta—Don N. N. domiciliado en la calle de ... num ... ofrece por cada accion la suma de ... pagadera al contado.

jn. 10-1p. — Firma del Proponente.

AVISOS MARITIMOS

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE